

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales

2024/09355 *Anuncio de la Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales sobre la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del ejercicio 2024, por crédito extraordinario financiado con parte del remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar la 1ª Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals" del ejercicio 2024, por "Crédito Extraordinario" financiado con parte del "Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales" resultante de la liquidación del ejercicio 2023, para transferir el importe de su "Superávit", de conformidad con lo que se establece en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2024, por importe total de Sesenta y Un mil Quinientos Noventa y Cuatro euros con Setenta y Cinco céntimos (61.594,75.-€), con el desglose, aplicaciones y subconceptos presupuestarios que se detallan a continuación:

Alta en el Estado de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Literal	Importe
2024/942/700.0	"Transferencia de capital: Ayuntamiento de Valencia"	61.594,75.-€
	Total Capitulo VII	61.594,75.-€

Alta en el Estado de Ingresos/Financiación:

Subconcepto ingresos	Literal	Importe
2024/870.00	"Remanente Tesorería Gastos Generales"	61.594,75.-€
	Total Capitulo VIII	61.594,75.-€

SEGUNDO.- Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público el expediente, por el plazo de quince días hábiles, en el Organismo Autónomo Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals, a los efectos determinados en estos preceptos legales.





València, a 1 de julio de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

